

H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, POR INTERMEDIO DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SE SIRVA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS.

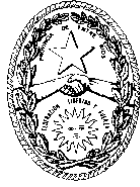
PRIMERO: Detalle inventario de equipamiento de lanchas del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

SEGUNDO: Detalle de cuál es la cantidad de niños que traslada diariamente el Consejo General de Educación de la Provincia a través de sus lanchas en el trayecto correspondiente de Villa Paranacito a las Escuelas Públicas dependientes de Consejo General de Educación.

TERCERO: Detalle de cuál es el estado de las lanchas destinadas a trasladar a los niños de Villa Paranacito a las escuelas públicas.

CUARTO: Detalle del mantenimiento mecánico de las lanchas destinadas a trasladar a los niños de Villa Paranacito a las escuelas públicas.

MANUEL TRONCOSO
DIPUTADO PROVINCIAL
AUTOR



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Atento al reclamo de vecinos de Villa Paranacito, solicitamos este pedido de informes a las autoridades provinciales. El reclamo de los vecinos esta vinculado especialmente con las condiciones de seguridad en las lanchas que trasladan a los niños y niñas de Villa Paranacito a las Escuelas Publicas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

La seguridad de los niños y niñas de nuestra provincia debe ser prioridad en cualquier política publica que se lleve adelante. Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación del presente pedido de informes.

MANUEL TRONCOSO
DIPUTADO PROVINCIAL
AUTOR